

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 293

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1614/19
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
2-3 SEP 2019
MESA DE ENTRADA
Nº 23 Hs. 12º FIRMA:

USHUAIA, 18 SEP 2019

VISTO la Nota N° 0417/19 – Letra: L.R.H.F. presentada por el Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F. P. V. – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la ciudad de Córdoba, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-COR-USH (ida: 21/09/19 – regreso: 29/09/19) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-COR-USH (ida: 21/09/19 – regreso: 29/09/19) a nombre del Legislador Ricardo Humberto FURLAN, integrante del Bloque F. P. V. – P.J., quien se trasladará a la ciudad de Córdoba, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1614/19

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE F. P. V. - P.J.

Provincia de Tierra del Fuego Islas Malvinas, Georgias del Sur Poder Legislativo	
TRU	HORA
4262	16 SEP 2019 13:43
RAFAELA E. FULCO - Directora Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	



Nota N° 0417/19

Letra: L.R.H.F.

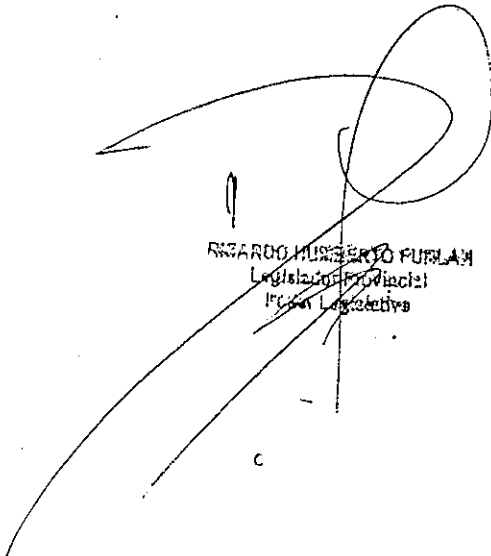
Ushuaia, 16 de septiembre de 2019

Señor Vicegobernador
 Don Juan Carlos ARCANDO
 S. / D

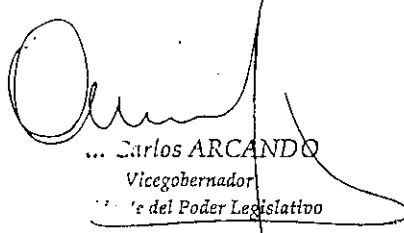
Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien otorgarme pasajes aéreos ida y vuelta a la ciudad de Córdoba, lugar al que me dirijo con el objetivo de llevar a cabo tareas inherentes a mi labor legislativa.

El pasaje de ida (Ushuaia-Córdoba) sería con fecha para el día sábado 21 (veintiuno) de septiembre, siendo la vuelta (Córdoba-Ushuaia) el día lunes 30 (treinta) de septiembre del año en curso.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.


 RICARDO MUSERRO FURLAN
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

AUTORIZADO


 ... Carlos ARCANDO
 Vicegobernador
 Poder Legislativo